

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General:

<i>Corrección de errores de extracto de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la celebración de ferias locales en la provincia</i>	3
--	----------

Gestión Tributaria y Recaudación:

<i>Citaciones para ser notificados por comparecencia</i>	4
<i>Citaciones para ser notificados por comparecencia</i>	5
<i>Citaciones para ser notificados por comparecencia</i>	6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

<i>Ejecución de Títulos Judiciales 23/2016-M</i>	7
<i>Despido/Ceses en General 261/2015-J</i>	8

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

– AYUNTAMIENTOS:

Aguilar de Campoo.

<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto P-10.696 "Valdegama"</i>	9
<i>Listas cobratorias-padrones</i>	11

Alar del Rey.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	12
--	-----------

Alba de Cerrato.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i>	13
--	-----------

Astudillo.

<i>Listas cobratorias-padrones</i>	14
--	-----------

Berzosilla.

<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	15
--	-----------

Calzada de los Molinos.

<i>Exposición pública del Presupuesto 2016</i>	16
<i>Cuenta General ejercicio 2015</i>	17

Carrión de los Condes.

<i>Convocatoria para la concesión de ayudas para el fomento de la natalidad</i>	18
---	-----------

Cervatos de la Cueva.

<i>Licitación para la adjudicación de utilización del Salón Social del Centro Cultural San Martín</i>	19
---	-----------

Frechilla.

<i>Exposición pública del Presupuesto 2016</i>	20
--	-----------

Nogal de las Huertas.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016</i>	21
--	-----------

Sumario

Osornillo.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	22
Riberos de la Cueva.	
<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular.....</i>	23
Villaeles de Valdavia.	
<i>Exposición pública de Proyecto Técnico de obra.....</i>	24
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	25
Villalba de Guardo.	
<i>Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/15.....</i>	26
Villanueva de Valdavia.	
<i>Exposición pública de Proyecto Técnico de obra.....</i>	27
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	28
Villaprovedo.	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético del Coto P-10.541.....</i>	29
Villarrabé.	
<i>Licencia ambiental.....</i>	30
Villasila de Valdavia.	
<i>Exposición pública de Proyecto Técnico de obra 317/16-OD.....</i>	31
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	32

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	33
Junta Vecinal de Matabuena.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	34
Junta Vecinal de Puentetoma.	
<i>Licitación para el arrendamiento de pastos sobrantes del M.U.P. "Cortina y Rupiedras".....</i>	35
Junta Vecinal de Revilla de Santullán.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	36
Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar.	
<i>Cuenta General ejercicio 2015.....</i>	37
Junta Vecinal de Villambrán de Cea.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	38

ANUNCIOS PARTICULARES:

Comunidad de Regantes del Canal de Palenzuela y Quintana del Puente.	
<i>Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.....</i>	39
<i>Convocatoria de Asamblea General Ordinaria.....</i>	40

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Corrección de errores de extracto de convocatoria

CONVOCATORIA 2016 DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS LOCALES EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 302597

Advertido error en el extracto de convocatoria 2016 de subvenciones a ayuntamientos para la celebración de ferias locales en la provincia de Palencia publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 35, de 22 de marzo de 2016, por medio del presente se procede a su corrección y

DONDE DICE:

"Extracto del decreto de 16 de febrero de 2016"

DEBE DECIR:

"Extracto del decreto de 16 de marzo de 2016".

Palencia, 4 de abril de 2016.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1004

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

- *Procedimiento:* **Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.**
- *Órgano responsable de la tramitación:* Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.
- *Lugar:* Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, 1. 34001-Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quinze días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- **D. Daniel Ríos Pérez.** N.I.F.: 10.070.389-T.

Expediente ejecutivo de apremio administrativo núm.: 2014EXP25000741.

- *Actuación pendiente:* **Notificación en trámite de audiencia a D. Daniel Ríos Pérez. N.I.F.: 10.070.389-T, del inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria, en su calidad de Administrador único de hecho o de derecho de la Sociedad: VAPORIZADOS CAMPOO, S.L.**

Palencia, 29 de marzo de 2016.- El Recaudador accidental, Ambrosio Delgado Izquierdo.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

- *Procedimiento*: **Recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio.**
- *Órgano responsable de la tramitación*: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.
- *Lugar*: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/. Burgos, 1. 34001-Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- **D. David Romero Leal**. N.I.F.: 44.367.472-N.

Expediente ejecutivo de apremio administrativo núm.: 2011EXP25001232.

- *Actuación pendiente*: **Notificación en trámite de audiencia a D. David Romero Leal**. N.I.F.: 44.367.472-N, **del inicio del procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria, en su calidad de Administrador único de hecho o de derecho de la Sociedad: LEMOGAR, S.L.**

Palencia, 29 de marzo de 2016.- El Recaudador accidental, Ambrosio Delgado Izquierdo.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: **Recaudación en periodo voluntario. Procedimiento de Comprobación Limitada.**

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, núm. 1. 34001 Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>Obligado Tributario</i>	<i>NIF</i>	<i>Nº de Referencia</i>
Pedrosa Calvo Miguel	12726152E	25010000033170
Grupo D.G.Palencia Inmobiliaria	B34210757	25010000033241
Grupo D.G.Palencia Inmobiliaria	B34210757	25010000034128
Transportes de cargas y servicios de almacenaje S.A.	B47201124	25010000033293

Actuación de se notifica: **Procedimiento de comprobación limitada. Inicio con propuesta de liquidación provisional. Concepto: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Palencia, 31 de marzo de 2016.- El Recaudador Acctal., Ambrosio Delgado Izquierdo.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2015 0000833

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 23/2016-M

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 423/2015

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

GRADUADO SOCIAL: CASTRO FERNANDO BENITO DE

DEMANDADO: NUEVO SERRÓN, S.L.

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 23/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Gutiérrez Fernández, contra la empresa Nuevo Serrón S.L., sobre Ordinario, se ha dictado decreto en fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Declarar al ejecutado Nuevo Serrón S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.458,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 3439.0000.64.0023.16 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social—Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social—Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nuevo Serrón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a dieciocho de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2015 0000504

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 261/2015 J

SOBRE: DESPIDO

DEMANDANTE: DANAIL STOYKOV DIMITROV

DEMANDADOS: VANMAR COMERCIAL BAÑEZANA, S.L., OBRAS GRUPO FEGAR LEÓN, S.L.

E D I C T O

D^a Adela Tamayo Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D^a Danail Stoykov Dimitrov, contra Vanmar Comercial Bañezana, S.L., Obras Grupo Fegar León, S.L., en reclamación por Despido, registrado con el número Despido/Ceses en General 261/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Obras Grupo Fegar León, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el ***día once de abril de dos mil dieciséis a las doce cuarenta y cinco horas y doce cincuenta horas***, en C/ Menéndez Pelayo, 2-Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Obras Grupo Fegar León, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a treinta de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Tamayo Gómez.

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo por el que se anuncia la contratación por subasta, procedimiento abierto, del aprovechamiento cinegético Coto P-10.696 "Valdegama".

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2016, se aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación del aprovechamiento cinegético de los montes "La Dehesa" y "El Encinar", núms. 202 y 203 de U.P. Coto "10.696" y se acordó la aprobación del procedimiento para su adjudicación. Al efecto se anuncia la licitación.

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Dependencia que se tramita el expediente: Secretaría.
- c) Núm. de expediente: Coto P-10.696.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético superficie: 544 has.
- b) Época de disfrute: Cinco años, desde la adjudicación hasta el 31-03-2021.
- c) Características del aprovechamiento: Caza mayor y menor.
 - * Caza menor: Orden Anual de Caza de Castilla y León. Monte Aguilar:
 - * Caza mayor: Jabalí (2 ganchos), Corzo (2 machos y 2 hembras), Ciervos (1 macho y 1 hembra).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación:

- Precio base: Dos mil veinte euros y treinta y ocho céntimos (2.020,38 €). Mejoras en la oferta al alza. Al precio se le aplicará el IVA correspondiente.

5.- Garantías:

- a) Provisional: Sesenta euros y sesenta y un céntimos (60,61 €).
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo-Secretaría.
- b) Domicilio: C/ Modesto Lafuente, núm. 1.
- c) Localidad y código postal: Aguilar de Campoo-34800.
- d) Teléfono: 979 122 000. Fax: 979 125 710.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: A las doce horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: A las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente cuando el último día fuese sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Se determina en el Pliego.
- c) Lugar: Registro General: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

8.- Apertura de ofertas y calificación de la documentación.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.
- b) Domicilio: C/ Modesto Lafuente, núm. 1.
- c) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones y si fuera sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.
- d) Hora: Doce horas.

9.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

Aguilar de Campoo, 28 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Durante los días hábiles, excepto sábados y domingos, comprendidos entre el **1 de mayo al 30 de junio**, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los siguientes recibos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales de 2016.
- Tasa de recogida de basuras y tratamiento de residuos.
- Tasa de entrada de vehículos.
- Tasa de letreros y carteleras del ejercicio 2016.

El horario de cobranza será de diez a trece treinta horas, en el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Una vez finalizado el período voluntario se iniciará el período de apremio, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha del ingreso de la deuda tributaria.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago en cuentas abiertas en Entidades bancarias de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 38 del citado Reglamento.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 28 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

Administración Municipal

ALAR DEL REY

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alar del Rey, 31 de marzo de 2016. - El Alcalde, Alberto Félix Maestro García.

Administración Municipal

ALBA DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	29.600
2	Impuestos indirectos	50
3	Tasas y otros ingresos	12.750
4	Transferencias corrientes	19.135
5	Ingresos patrimoniales	35.500
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital	13.140
	<i>Total ingresos</i>	<u>110.175</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	23.640
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.845
4	Transferencias corrientes	15.150
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	16.510
7	Transferencias de capital	30
	<i>Total gastos</i>	<u>110.175</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría Intervención.
- Agrupación con Cubillas de Cerrato y Población de Cerrato.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Un operario Servicios Múltiples.
- Contrato temporal a media jornada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alba de Cerrato, 31 de marzo de 2016. - El Alcalde, Luis Alfonso Mélida Herrero.

Administración Municipal

ASTUDILLO

A N U N C I O

Exposición pública y cobranza recibos servicio de abastecimiento y saneamiento de agua

Aprobadas por el Ayuntamiento de Astudillo las listas cobratorias de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua correspondientes al primer trimestre del año 2016, se exponen al público, por periodo de quince días en las oficinas de Aquona situadas en la C/ Nueva, s/n., de Astudillo.

A su vez y conforme establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, se notifican las cuotas a los interesados.

El periodo de cobranza se fija e dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

El pago podrá efectuarse por domiciliación y en las entidades colaboradoras señaladas en las facturas.

Contra el acuerdo de aprobación del Padrón que se notifica por el presente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante los interesados podrán ejercer cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio, incrementándose en los recargo, constas e intereses que procedan.

Astudillo, 30 de marzo de 2016. - El Alcalde, Luis Santos González.

Administración Municipal

BERZOSILLA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosilla, 30 de marzo de 2016. - El Alcalde, Juan Manuel Díaz López.

955

Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Aprobado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, el mismo se expone al público, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones.

Calzada de los Molinos, 30 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Paula Castrillo Ortega.

930

Administración Municipal

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos, 30 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Paula Castrillo Ortega.

932

Administración Municipal

CARRIÓN DE LOS CONDES

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Carrión de los Condes por la que se convocan **Ayudas al fomento de la natalidad en el municipio durante el año 2016.**

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARRIÓN DE LOS CONDES 2016.- BDNS: 303079.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la página web del Ayuntamiento de Carrión de los Condes <http://www.carriondeloscondes.org>

Objeto.-

- La presente convocatoria tiene por objeto, establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del municipio. La ayuda consistirá en una prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo.

Dotación presupuestaria.-

- El crédito asignado para la convocatoria 2016 de ayudas a la natalidad y fomento del empadronamiento es de 4.000,00 euros con cargo a la partida 2016/231/480.00 del presupuesto del año 2016.

Beneficiarios.-

- Serán beneficiarios los progenitores domiciliados y con residencia efectiva en Carrión de los Condes, con una antelación mínima al momento del alumbramiento de doce meses.

Obtención de documentación, procedimiento y plazo.-

- Las bases íntegras y anexo de la presente convocatoria pueden consultarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento y en la página web <http://www.carriondeloscondes.org>
- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante 2016.

Carrión de los Condes, 1 de abril de 2016.- El Alcalde, José Manuel Otero Sanz.

1005

Administración Municipal

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Se anuncia la concesión administrativa de uso privativo del Centro Cultural San Martín de Cervatos de la Cueva, por procedimiento negociado, adjudicación directa, con varios criterios de adjudicación, con el siguiente contenido:

ESTIPULACIONES:

1.- Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva.

2.- Objeto del contrato:

La concesión administrativa de utilización del Salón Social del Centro Cultural San Martín.

3.- Tipo licitatorio:

600 euros.

4.- Garantía:

Definitiva. El 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido.

5.- Obtención de la documentación, el pliego de cláusulas e información:

En el Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva: Plaza República Argentina núm. 1, en Cervatos de la Cueva.

6.- Presentación de proposiciones:

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los quince días naturales siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Apertura de plicas:

Tendrá lugar el primer martes o jueves hábil inmediato siguiente al último día en que acabe el plazo de presentación de proposiciones.

Cervatos de la Cueva, 28 de marzo de 2016. - La Alcaldesa, Inmaculada Malanda Fernández.

Administración Municipal

FRECHILLA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio del año 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Frechilla, 29 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, M^a Regina de Castro Paredes.

934

Administración Municipal

NOGAL DE LAS HUERTAS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	14.830,00
2 Impuestos indirectos	60,10
3 Tasas y otros ingresos	5.750,00
4 Transferencias corrientes	9.000,00
5 Ingresos patrimoniales	9.902,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	20.300,54
<i>Total ingresos</i>	<u>59.842,64</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	14.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	25.060,00
3 Gastos financieros	200,00
4 Transferencias corrientes	8.200,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	9.782,64
7 Transferencias de capital	2.000,00
<i>Total gastos</i>	<u>59.842,64</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nogal de las Huertas, 18 de marzo de 2016.- El Alcalde, Remigio García Martínez.

Administración Municipal

OSORNILLO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2015, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osornillo, 17 de marzo de 2016.- El Alcalde, José Ramón Álvarez Guerrero.

Administración Municipal

RIBEROS DE LA CUEZA

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que por esta Corporación Municipal se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular, de este municipio.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Certificado de empadronamiento

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Riberos de la Cueva, 30 de marzo de 2016.- El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

Administración Municipal

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico D. José María del Pozo Mona, que a continuación se detalla:

- Proyecto de la obra denominada “*Captación profunda para abastecimiento en el municipio de Villaeles de Valdavia*”, por importe de 74.267,49 euros.

Queda el mismo expuesto al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villaeles Valdavia, 2 de marzo de 2016. - El Alcalde, Macario Baños González.

623

Administración Municipal

VILLAELES DE VALDAVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, que fue aprobado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, tal y como a continuación se detalla.

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Ingresos directos.....	20.420
2 Ingresos indirectos.....	1.600
3 Tasas y otros impuestos.....	12.700
4 Transferencias corrientes	18.680
5 Ingresos patrimoniales.....	79.204
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	1.000
7 Transferencias de capital	14.500
<i>Total ingresos</i>	<i>148.104</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	29.104
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	41.850
3 Gastos financieros	150
4 Transferencias corrientes	9.850
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	45.100
7 Transferencias de capital	22.050
<i>Total gastos</i>	<i>148.104</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: 1 Operario de Servicios Múltiples y 1 peón fomento empleo.
- ♦ Fomento Empleo: Peones, 2.

Agrupado con: Villasila, Villanuño y Villabasta de Valdavia.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaeles de Valdavia, 28 de marzo de 2016. - El Alcalde, Macario Baños González.

Administración Municipal

VILLALBA DE GUARDO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente 1/15 de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del Presupuesto donde se crea crédito:

Aplicación presupuestaria		Explicación	Importe
1532	609	Otras inversiones nuevas en infraest. y obras destinadas al uso general	22.000,00
338	22609	Actividades culturales y deportivas festejos populares	10.527,00
164	623	Maquinaria e instalaciones técnicas y utillaje	949,00
Sumas:			33.476,00

Financiación del Suplemento de Crédito:

Concepto		Explicación	Importe
870	01	Remanente líquido de Tesorería	33.476,00
Total:			33.476,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villalba de Guardo, 23 de marzo de 2016. - La Alcaldesa, Josefa Capilla Franco.

Administración Municipal

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2016, el Proyecto Técnico incluido en Planes Provinciales de 2016, redactado por el Ingeniero Técnico D. Iván Redondo Pérez, que a continuación se detalla:

- Obra núm. 83/16-OD, denominada *“Cambio de carpintería exterior en Centro Socio-Cultural, en Villanuño de Valdavia”*, por importe de 19.372,00 euros.

Queda el mismo expuesto al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villanuño Valdavia, 28 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Marta Vegas Macho.

950

Administración Municipal

VILLANUÑO DE VALDAVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, aprobado en sesión del día 29 de febrero de 2016, resumido por capítulos, según se detalla a continuación:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	31.220
2	Impuestos indirectos	2.620
3	Tasas y otros ingresos	22.830
4	Transferencias corrientes	29.510
5	Ingresos patrimoniales	40.700
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	1.500
7	Transferencias de capital	15.560
	<i>Total ingresos</i>	<u>143.940</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	28.560
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.470
3	Gastos financieros	150
4	Transferencias corrientes	8.100
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	64.160
7	Transferencias de capital	500
	<i>Total gastos</i>	<u>143.940</u>

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretaría-Intervención.
- Agrupado con: Villabasta, Villasila, y Villaeles de Valdavia.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ 2 peones, fomento empleo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villanuño de Valdavia, 28 de marzo de 2016. - La Alcaldesa, Marta Vegas Macho.

Administración Municipal

VILLAPROVEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2016, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas y el de Condiciones Técnico-Facultativas que ha de regir la enajenación y ejecución del Aprovechamiento Cinegético del Monte de U.P. núm. 343 denominado “Bayala y Agregados”, de 1.022,21 hectáreas, titularidad del Ayuntamiento de Villaprovedo, y de 1.593,79 hectáreas de fincas rústicas de diferentes particulares, cedidas para este fin, haciendo un total de 2.616 hectáreas, queda el mismo expuesto al público por término de quince días naturales, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el art. 122.2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se anuncia, en extracto, la celebración del procedimiento de adjudicación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.- Objeto del contrato.

Enajenación del aprovechamiento cinegético en el Coto privado P-10.541.

2.- Duración del contrato.

Cinco años, desde la adjudicación del contrato hasta 31-03-2021.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Adjudicación: Subasta

Forma. Oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio.

4.- Tipo de licitación.

Precio: 20.000 €, con ofertas al alza.

Al precio se le aplicará el 21% de IVA.

Gastos los establecidos en el Pliego.

5.- Garantías.

– Provisional: 600 € (3%).

– Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de la documentación e información.

En la Secretaría del Ayuntamiento (jueves), en la Calle Calvo Sotelo, s/n. 34491 Villaprovedo.

7.- Presentación proposiciones.

Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Hasta las catorce horas.

8.- Apertura proposiciones.

El primer jueves hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones, a las doce horas.

9.- Adjudicación.

Queda afectada a lo establecido en el art. 27.3 de la Orden 83/1998, de 30 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente.

10.- Modelo de proposición.

El que figura en el Pliego de Condiciones.

Villaprovedo, 31 de marzo de 2016. - El Alcalde, Enrique Santander Aguilar.

Administración Municipal

VILLARRABÉ

A N U N C I O

D^a María Umbelina Barrionuevo, ha solicitado licencia para la apertura de “*Bar-Mesón*”, en la localidad de Villambroz, lo cual se expone al público por espacio de diez días de conformidad a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2013, según la redacción dada por la Ley 8/2014, de 14 de octubre.

Villarrabé, 2 de marzo de 2016.- El Alcalde, Ángel Aricha Barcenilla.

581

Administración Municipal

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2016, el Proyecto Técnico de la Obra incluida en los Planes Provinciales del año 2016, redactado por el Arquitecto D. José Antonio del Barrio García que a continuación se detalla:

- Proyecto obra núm. 317/16-OD “*Urbanización C/ Obispo en Villasila de Valdavia*” por importe de 19.036,00 €.

Queda el mismo expuesto al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villasila Valdavia, 2 de marzo de 2016. - El Alcalde, Ángel Luis Martínez Campo.

572

Administración Municipal

VILLASILA DE VALDAVIA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, aprobado en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, resumido por capítulos, según se detalla a continuación:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	23.100
2	Impuestos indirectos	1.100
3	Tasas y otros ingresos	11.430
4	Transferencias corrientes	20.100
5	Ingresos patrimoniales	116.299
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	500
7	Transferencias de capital	20.300
<i>Total ingresos</i>		<u>192.829</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	46.079
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.150
3	Gastos financieros	200
4	Transferencias corrientes	11.400
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	85.000
7	Transferencias de capital	1.000
<i>Total gastos</i>		<u>192.829</u>

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

- Secretaría-Intervención.
- Agrupado con: Villabasta, Villanuño y Villaeles de Valdavia.

PERSONAL LABORAL:

- 1 operario de Servicios Múltiples y 2 peones a tiempo parcial fomento empleo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villasila de Valdavia, 28 de marzo de 2016. - El Alcalde, Ángel Luis Martínez Campo.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	350
4 Transferencias corrientes	700
5 Ingresos patrimoniales.....	39.620
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	200
7 Transferencias de capital	2.000
<i>Total ingresos</i>	<i>42.870</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	9.150
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	7.570
3 Gastos financieros	150
4 Transferencias corrientes	20.400
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	5.100
7 Transferencias de capital	500
<i>Total gastos</i>	<i>42.870</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE PERSONAL:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- ♦ 1 peón fomento empleo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Arenillas de Nuño Pérez, 28 de marzo de 2016.- El Presidente, Juan Luis Relea Santos.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE MATABUENA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
4	Transferencias corrientes	75
5	Ingresos patrimoniales	4.080
	<i>Total ingresos</i>	<u>4.155</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.870
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	1.285
	<i>Total gastos</i>	<u>4.155</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Matabuena, 1 de abril de 2016. - El Presidente, (ilegible).

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA

EDICTO

Por esta Junta Vecinal, se ha acordado arrendar los pastos sobrantes del M.U.P. “*Cortina y Rupiedras*”, por el procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados y de los que se hace público un extracto.

a) Objeto.

- El arrendamiento de los pastos sobrantes del M.U.P. “*Cortina y Rupiedras*”, con una superficie de 221 Has. y para 30,00 U.G.M.

b) Tipo de licitación.

- 450,00 euros/año.

c) Periodo de arrendamiento.

- Hasta el 31 de diciembre de 2016.

d) Proposiciones.

- Se presentarán en el plazo de **quince días naturales (15)**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría de la Junta Vecinal o por cualquier otro medio admitido en derecho.

e) Pliego de Condiciones.

- Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal, sito en el edificio del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, los lunes, martes y miércoles de nueve a catorce horas o solicitándolo en el teléfono 678 665 248 y 690 081 248.

Puentetoma, 22 de marzo de 2016.- El Presidente, José Luis Martín Colmenero.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLÁN

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2016 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	6.000
4 Transferencias corrientes	3.500
5 Ingresos patrimoniales	14.350
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	15.000
<i>Total ingresos</i>	<u>38.850</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Bienes y servicios	18.650
3 Gastos financieros	300
4 Transferencias corrientes	300
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	19.600
<i>Total gastos</i>	<u>38.850</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Revilla de Santullán, 29 de marzo del 2016.- El Presidente, Serafín Gutiérrez Fernández

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Vallespinoso de Aguilar, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallespinoso de Aguilar, 29 de marzo de 2016.- La Presidenta, Cristina Párbole Martín.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAMBRÁN DE CEA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2016, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Villambrán de Cea, a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Junta Vecinal, o por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el tal plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin más acuerdo expreso.

El Presupuesto resumido por capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos	600
4 Transferencias corrientes	3.600
5 Ingresos patrimoniales	19.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital	16.800
<i>Total ingresos</i>	<u>40.000</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	13.950
3 Gastos financieros	50
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	26.000
<i>Total gastos</i>	<u>40.000</u>

Villambrán de Cea, 23 de marzo de 2016. - La Presidenta, Hortensia Morán Martínez.

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE

—
—Palenzuela— (Palencia)
—

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal de Palenzuela y Quintana del Puente a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Palenzuela (Palencia), el próximo ***martes, día 26 de abril de 2016, a las diecinueve horas*** en primera o bien a las ***diecinueve treinta horas en segunda convocatoria***, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Revisión y actualización de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
- 2º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea Extraordinaria.

Importante: El borrador de las Ordenanzas y Reglamentos que se someterá a aprobación de la Asamblea, estará expuesto al público para su revisión en la Secretaría del Ayuntamiento (abierta miércoles de 17 a 20 horas y viernes de 9.30 a 13.30 horas) y en la sede de la Comunidad de Regantes (en horario de tarde), desde el día 6 hasta el 26 del mes de abril.

Palencia, 31 de marzo de 2016.- El Presidente, José Antonio Cantero Baranda.

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE PALENZUELA Y QUINTANA DEL PUENTE

—Palenzuela— (Palencia)

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables por el Canal de Palenzuela y Quintana del Puente a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Palenzuela (Palencia), el próximo ***martes, día 26 de abril de 2016, a las diecinueve treinta horas*** en primera o bien a las ***veinte horas en segunda convocatoria***, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Memoria-Informe del Presidente de la Junta de Gobierno y de la Comunidad sobre la campaña pasada y previsiones para la que se inicia.
- 2º- Estudio y aprobación, si procede, del Estado de Cuentas a 31 de diciembre de 2015 y del Presupuesto para la campaña de 2016, y de una cuota de 12 euros por hectárea para gastos de la Comunidad en la campaña de 2016, y un recargo del 20% para los ingresos fuera de plazo.
- 3º- Ruegos y preguntas.

Palencia, 31 de marzo de 2016.- El Presidente, José Antonio Cantero Baranda.

961

BOP



Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia